

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6034

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a los Sres. ROBERTO JOSÉ MARTINETTO y ELBA MARIA MARTINETTO (hoy en sucesión) a efectuar la subdivisión de un inmueble ubicado en calles Jorge Newbery y Camino Público, designado catastralmente como: C: 05 - S: 00 - M: 00 - P: 3659, que consta de 19 hectáreas 2228 metros cuadrados, en dos fracciones, resultando dos superficies de 14 hectáreas 4855 metros cuadrados y la restante con una superficie de 4 hectáreas 7373 metros cuadrados. (Expediente N° 087/HCD/2010).-
- Art. 2º) **COMPROMÉTASE** a los propietarios, a la donación de las porciones correspondientes a calles en todos sus lados permitiendo y garantizando la vinculación con la trama urbana y con las calles de acceso, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nro. 1497 – Reglamento de Urbanizaciones y Subdivisiones.-
- Art. 3º) Para la subdivisión requerida, deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por los interesados, a su exclusiva costa, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificados, debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.-
- Art. 4º) Vencido el término estipulado en el art. 3) sin que se hayan presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.